

### **3.1.10 Partido de la Revolución Socialista**

#### **a. Regidor**

##### **Inicio de los Trabajos de Revisión**

Mediante oficio INE/UTF/DA-L/15002/17 de fecha 26 de octubre de 2017, se solicitó al Instituto Estatal Electoral de Nayarit información relativa a las precandidaturas registradas por los partidos políticos durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2017, en el estado de Nayarit, con escrito IEEN/SG/2902/2017, de fecha 31 de octubre del año en curso, el Instituto Estatal Electoral de Nayarit, manifestó no tener ningún registro de precandidatos de partidos políticos o coalición.

##### **a.1 Informes de precampaña**

El PRS mediante escrito núm. PRS/PS/153/2017, de fecha 1 de noviembre de 2017, recibido el mismo día, informó a la Unidad Técnica de Fiscalización que no registró ningún precandidato al cargo de Regidor de la Demarcación 01 en San Blas, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2017, en el Estado de Nayarit.

No obstante, lo anterior, el partido político fue sujeto de revisión, entre otros, de los procedimientos de revisión siguientes:

- a) Monitoreo de espectaculares, propaganda colocada en la vía pública, diarios, revistas y otros medios impresos. No se determinó observación alguna.
- b) Monitoreo de Diarios, Revistas y Otros medios impresos. No se determinó observación alguna.
- c) Monitoreo de páginas de internet y redes sociales. No se determinó observación alguna.

De los procedimientos de auditoría realizados no se detectó indicio alguno de existencia de propaganda y/o la celebración de eventos en beneficio del sujeto obligado.

## **a.2.Confronta**

La UTF no emitió oficio de errores y omisiones, debido a que no se registraron precandidatos por parte del sujeto obligado, ni se detectaron actos y propaganda de precampaña; razón por la cual, no se realizó el procedimiento de Confronta con el partido.

### **Conclusiones finales de la revisión a los informes de ingresos y gastos de precampaña del precandidato al cargo de Regidor de la Demarcación 01, San Blas, Nayarit, presentado por el PRS, correspondiente al Proceso Electoral Local Extraordinario 2017, en el estado de Nayarit.**

1. PRS/NAY. El sujeto obligado mediante núm. PRS/PS/153/2017, de fecha 1 de noviembre de 2017, informó que no registró precandidatos al cargo de Regidor, del Proceso Electoral Local Extraordinario 2017, de la Demarcación 01 en San Blas en el Estado de Nayarit.

De los procedimientos de auditoría realizados no se detectó indicio alguno de existencia de propaganda y/o la celebración de eventos en beneficio del PRS al cargo de Regidor.